



El Parlamento convalida por unanimidad el registro único para facilitar las ayudas por la erupción

La Cámara da su visto bueno al decreto ley aprobado por el Gobierno que regula el marco general para la tramitación de las subvenciones

El Parlamento de Canarias convalidó hoy unánimemente el decreto ley aprobado por el Gobierno de Canarias el pasado 28 de octubre que regula el marco general de la tramitación de las ayudas a los afectados por la erupción de La Palma y que incluye la creación de un registro único que facilitará la petición y concesión de subvenciones.

El vicepresidente canario y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Román Rodríguez, recordó hoy que la norma, impulsada por su departamento y elaborada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, establece que el Registro de Personas Afectadas se constituye en la principal herramienta para la agilización de ayudas, puesto que permite a éstas acreditar su condición y ser beneficiarias de las mismas.

El decreto evita igualmente que los damnificados tengan que dirigirse a diferentes departamentos del Gobierno canario o administraciones para pedir las subvenciones, dado que la simple inscripción en el registro da inicio de oficio al procedimiento y sirve como solicitud.

La norma señala que el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales trabajarán de forma coordinada para la mejor aplicación de las medidas, así como para el intercambio de datos, y en su caso, celebrarán los convenios de cooperación que resulten necesarios, sin perjuicio de sus propias competencias. Las corporaciones locales podrán actuar como entidades colaboradoras del registro.

El decreto también habilita al Gobierno para realizar obras de reposición en las carreteras, con independencia de la administración a las que correspondan, procediéndose luego a la devolución de dichas actuaciones en carreteras a la administración competente. Igualmente y para garantizar el agua de consumo humano y riego agrícola, el Gobierno podrá ejecutar cuantas actuaciones sean precisas en las infraestructuras hidráulicas, declarándolas de interés regional

Con independencia de la convalidación hoy del decreto-ley, éste está vigente desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).